

¿Que el Mirador de Derechos Sexuales y Reproductivos?

Es un programa de investigación-acción permanente sobre la existencia, definición, cobertura, continuidad, ejecución, eficiencia y eficacia de las políticas públicas en materia de derechos sexuales y reproductivos para las mujeres en Guatemala. Sirve, principalmente, para identificar políticas, programas y proyectos que el Estado impulsa para garantizar la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Situación de los derechos sexuales y reproductivos en Guatemala

Los derechos sexuales y reproductivos aún no son garantizados en su totalidad en el país. A principio de los años 2000 se avanzó en legislación diversa sobre estos, como la Ley de Planificación Familiar, el Código de Salud, la Ley de Desarrollo Social, Ley de Promoción y Dignificación Integral de la Mujer, sin embargo en la práctica, las y los funcionarios públicos no garantizan estos derechos, pese a que existen acuerdos internacionales.

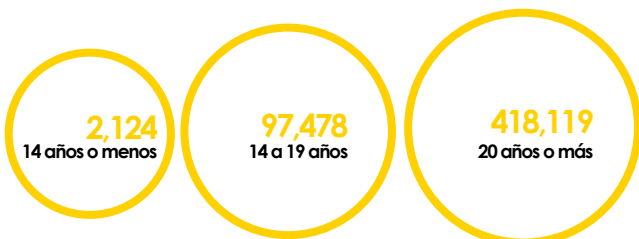
Derivado de esto el Grupo Multidisciplinario a través del Mirador DSR realizó un ejercicio de auditoría social que investigó y monitoreó programas de los diferentes ministerios sobre la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, en especial el acceso a la salud, educación, justicia y desarrollo social. La información comprende del periodo del 1 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Embarazos y Maternidades Forzadas

Los embarazos forzados sigue una problemática que afecta a las niñas y adolescentes, sus familias, comunidades y al país. La pobreza, exclusión y la falta de educación integral en sexualidad, son la combinación perfecta para que las niñas y adolescentes sean sometidas a violencia sexual y embarazos y maternidades que no desearon y se dan en contra de su voluntad.

De acuerdo a datos proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en 2021 se brindó atención a 418,119 embarazos, de los cuales 2,124 fueron en menores de 14 años, 97,478 entre las edades de 15 a 19 años y 318,517 en mujeres de 20 años o más.

Embarazos atendidos por MSPAS en 2021



Fuente: MSPAS

Clínicas de Violencia Sexual

En el 2021, se registraron únicamente 40 clínicas de atención a la violencia sexual en los 22 departamentos del país, lo que refleja que al menos 5 clínicas dejaron de funcionar en comparación al año 2020 que se registraron 45. Otro dato importante de resaltar, es que estas clínicas cuentan con personal especializado pero únicamente atienden en horarios hábiles, en la noche o días festivos atiende el personal general del hospital, lo que representa una pérdida de la atención especializada y pronta.

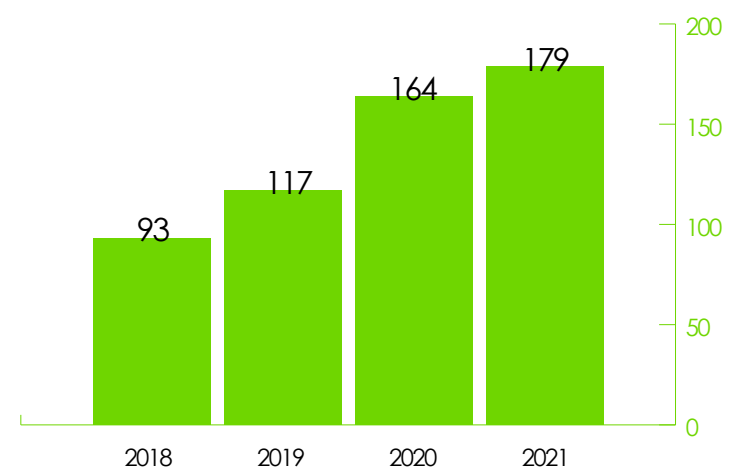
Programa Vida del Ministerio de Desarrollo

Este programa consiste en transferencias monetarias condicionadas dirigido a promover la asistencia a los servicios de salud de las niñas y adolescentes embarazadas o madres, menores de 14 años, víctimas de violencia sexual, cuyos casos hayan sido judicializados.

El programa promueve la asistencia a controles de embarazo y de chequeo de sus hijos, según protocolos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). Sin embargo, es importante recalcar que este programa no atiende ni al 5% de niñas víctimas de violencia.

En el 2021, atendió únicamente a 16 niñas, menores de 14 años. De acuerdo a información solicitada, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social 2124 embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años, producto de una violación sexual de acuerdo al Código Penal.

Programa Vida - MIDES | Beneficiarias 2018 - 2021



Fuente: MIDES

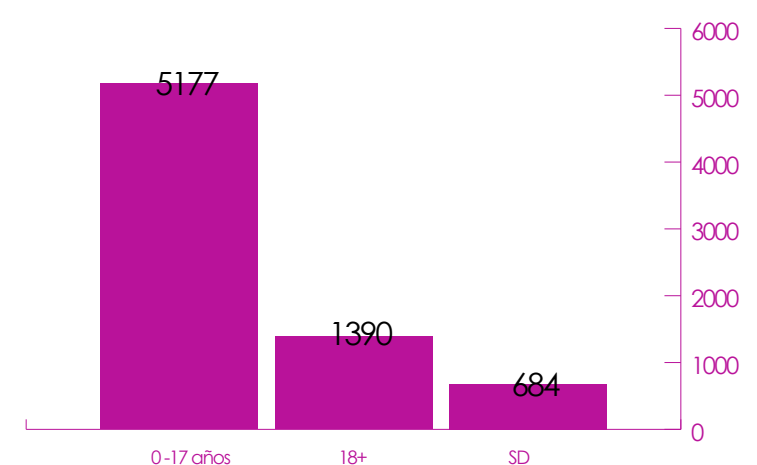
Sistema de justicia

El sistema de justicia atraviesa una gran crisis, desde aspectos técnicos, hasta el cuestionamiento de las personas al frente de las instituciones que lo conforman. Mucho de esto se ve reflejado en el funcionamiento del mismo.

A partir de 2009 y 2010 existe legislación específica para atender casos de violencia sexual. La Ley contra el femicidio, la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, crearon tipos penales específicos, unidades especializadas de atención, tribunales especializados. Sin embargo, la violencia hacia las mujeres en sus diferentes formas no ha disminuido, esto a las faltas de políticas de prevención ante estos hechos.

La institucionalidad de justicia tampoco ha avanzado de forma contundente, aún persisten casos de revictimización, retardo, falta de sensibilidad en el personal que atiende.

Reconocimientos médicos por delitos sexuales contra mujeres en 2021



Fuente: INACIF

Ministerio Público

En cuanto al Ministerio Público este recibió 13,668 denuncias por violencia sexual, y durante ese año 2021 se registraron únicamente 769 sentencias condenatorias y 179 absolutorias.